

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 18 DE OCTUBRE DE 2024

- 37.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares para aprobar las Bases reguladoras del "II Concurso del Cartel de la Semana Santa de Alcalá de Henares de 2025", que conlleva un gasto de 1.000,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Memoria justificativa suscrita electrónicamente el 30-09-2024 por el Jefe de Artes Escénicas, motivando el expediente y estableciendo que las bases reguladoras objeto de este informe, tienen por finalidad establecer un cartel ganador que se convertiría en el Cartel Oficial de la Semana Santa 2025 en Alcalá de Henares, así como cuantificando los premios en: Primer y único premio dotado con 1.000,00 €.

- Informe suscrito electrónicamente el 01-10-2024 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las correspondientes Bases.

- Informe firmado digitalmente el 08-10-2024 por un economista del Servicio de Análisis Económico, sobre retenciones a practicar a los pagos de los premiados en el referido Concurso, considerando aplicable los artículos 33 de la Ley del IRPF y 75, 99 y 101 del Reglamento del IRPF según los cuales, el premio estará sujeto a un tipo de retención del 19% al superar su importe los 300,00 €.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 14-10-2024 en el que se hace constar que:

- Figuran en el expediente las Bases reguladoras del Concurso, suscritas electrónicamente el 30-09-2024 por el Jefe de Artes Escénicas.

- Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del plazo de admisión de obras es según la cláusula novena de las bases, el 16-12-2024, los premios se otorgarán en el ejercicio 2025, por lo que se está por tanto produciendo la tramitación anticipada del gasto, considerando que la aplicación presupuestaria adecuada para imputar el gasto es la 23-338-2260804 "Torneos y Concursos", del presupuesto municipal, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito futuro en el documento contable RCFUT1 número 2024/51757.

- En consecuencia, se deberá dotar en el presupuesto de 2025, la aplicación presupuestaria "la 23-338-2260804 "Torneos y Concursos", o la equivalente conforme la estructura presupuestaria municipal al menos por un importe que permita hacer frente al pago de los referidos premios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente a la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
23 de octubre de 2024, 12:59:51
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256234010270320242 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:15256234010270320242 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DEL CARTEL DE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2025

La Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, convoca el II concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa del año 2025, de acuerdo a las siguientes bases.

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona física / jurídicas mayor de edad.
2. La temática de los trabajos que se presenten deberán ser inéditos. La temática deberá reflejar obligatoriamente la particular idiosincrasia de la Semana Santa de Alcalá de Henares; teniendo cabida en ella todo aquello que forme parte de la religiosidad de la Pasión en Alcalá de Henares.
3. Los participantes podrán presentar hasta un máximo de tres obras. En el supuesto de traer más obras sólo serán admitidas las tres primeras obras entregadas.
4. Se utilizará cualquier técnica artística, tanto fotografía, como pintura o cualquier otra disciplina de expresión gráfica. No existen límites en el uso de colores o métodos, a excepción de los colores fluorescentes que no podrán ser utilizados.
5. Las obras se presentarán sobre foam de 5mm de espesor sin ningún tipo de enmarcación adicional. La disposición del trabajo es libre, mientras que su tamaño deberá ser de 50x70cm en orientación vertical, debiendo mantenerse la proporción de la obra respecto a estas dimensiones en el formato electrónico. Los participantes deberán entregar en soporte magnético (CD, DVD, Memoria USB) ficheros JPEG o TIFF de los carteles propuestos, con una resolución digital mínima de 300 ppp.
6. Todas las obras deberán contener la siguiente leyenda:
 - A) Alcalá de Henares
 - B) Semana Santa 2025 (del 11 al 20 de abril)
 - C) Declarada de interés turístico Nacional
 - D) Logotipo Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - E) Logotipo Junta de cofradías penitenciales de Alcalá de Henares

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho de incluir logotipos en el parte inferior del cartel que sea elegido por el jurado.
7. Las obras se presentarán en la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares sita en Plaza del Empechinado s/n de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h.
8. Las obras se deberán presentar sin firma ni seudónimo, llevarán un lema o título escrito al dorso, y se incluirá un sobre cerrado especificando "Cartel de Semana Santa 2025" y el lema o título de la obra, donde se incluirá:
 - Lema o título de la obra.
 - Nombre y apellidos del autor o autores.

Plaza del Empechinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- Fotografía.
- Edad.
- Dirección postal
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Declaraciones firmadas de cumplimiento de las bases y cesión de uso de las imágenes presentadas. (Anexo I)

9. El plazo de admisión de obras comienza desde la publicación de las bases en la web del Excmo. De Ayuntamiento de Alcalá de Henares y finaliza el 16 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

10. Premio. Se establece un único premio de 1000 €.

Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

11. El ganador se decidirá por un jurado elegido a tal efecto, siendo número impar y formado al menos por:

- Presidente, el Concejal de Fiestas y Tradiciones Populares, o persona en quien delegue.
- Jurado, el Presidente de la Junta de Cofradías de la Ciudad, o persona en quien delegue.
- Jurado, el Vicepresidente de la Junta de Cofradías de la Ciudad, o persona en quien delegue.
- Jurado, el Secretario de la Junta de Cofradías de la Ciudad, o persona en quien delegue.
- Jurado, el Sr. Consiliario de la junta de Cofradías de la Ciudad, o persona en quien delegue.
- Jurado, un representante de la Cofradía con más antigüedad de la Ciudad, o persona en quien delegue.
- Jurado, un representante de la cofradía más joven de la Ciudad, o persona en quien delegue.
- Un representante de la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento, o persona en quien delegue.
- Un asesor técnico especialista (que no hayan presentado obra a concurso).

Habrà un secretario que redactará el acta y no tendrá ni voz ni voto.

12. Los criterios de valoración que tendrá en cuenta el jurado a la hora de fallar el premio del concurso será la originalidad, la calidad artística de las obras y vistosidad de los trabajos presentados.

13. El jurado se reunirá entre el 16 y el 20 de diciembre de 2024 y abrirá todas las obras propuestas presentadas.

14. El jurado podrá declarar desierto el concurso si, a su juicio, las obras presentadas no ofrecen unos mínimos de calidad.

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



15. Una vez reunido el jurado para la apertura de propuestas, el Gallo se dará a conocer a partir de la apertura de las obras presentadas.
16. La obra ganadora quedará en poder del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, quien podrá hacer uso de la misma como estime convenientemente, reservándose el derecho a su reproducción en los soportes o formatos que se estimen oportunos.
17. El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho a reproducir en medios de comunicación o a realizar exposiciones de todas las obras presentadas.
18. Al objeto de facilitar la tramitación para el abono del premio del "II Concurso de Cartel de la Semana Santa 2025", el ganador deberá rellenar el impreso 040 que se adjunta. (Anexo II) Este impreso deberá ir debidamente cumplimentado y acreditar la titularidad de la cuenta bancaria mediante certificado de titularidad de la misma o recibo que acredite la titularidad de dicha cuenta. Este documento deberá presentarse en la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares sita en Plaza del Empecinado s/n de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h.
19. La participación en el presente concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como también la decisión del jurado calificador.

Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas

Documento firmado electrónicamente por RAUL DE PEDRO TABERNERO
30 de septiembre de 2024, 13:37:59
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256232753052547002 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Área de Cultura Bienestar Social y Servicios Públicos
Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares

ANEXO I

DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DEL CARTEL DE LA SEMANA SANTA DE ALCALÁ DE HENARES 2025

TÍTULO DE LA OBRA	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
BREVE RESEÑA DE LA OBRA	

Mediante la firma de este documento de participación, acepto las bases que rigen el mismo y además declaro que:

1. Cedo la propiedad de la obra presentada al II Concurso de Cartel de la Semana Santa 2025 al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares quien se reserva todos los derechos sobre la misma, incluido el de reproducción.
 2. El presente trabajo es original e inédito, no habiendo participado en otros concursos y cuento con los derechos de uso de las imágenes utilizadas en la obra presentada.
- El Participante

Fdo.

En Alcalá de Henares ade 2024

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestas@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



MODELO
040

Sello del Registro,
Limpiar Formulario

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE
FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fecha nacimiento (1) :

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		NIF:
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

ALTA ☐	BAJA ☐	MODIFICACION ☐
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------

Solicito que las cantidades que me corresponda a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)	
CUENTA BANCARIA (IBAN)	
CODIGO BIC (SWIFT)	

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACION QUE APORTA:

	Fecha:
	Firmado: Imprimir

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Plaza Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares - Telf: 91 888 33 00 - email: tesorena@ayto.alcaladehenares.es

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

